

**INFORME DE INTERVENTOR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS A
LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Se reciben en este Órgano, con fecha 15 de febrero de 2023 las enmiendas siguientes al proyecto de Presupuesto de 2022, presentadas por los Grupos políticos en la Corporación, así como por el concejal no adscrito a grupo en la Corporación:

- 35 enmiendas parciales presentadas por D. Miguel Ángel Arranz Molins (concejal no adscrito), a las 23:28 de 13 de febrero de 2023.
- 2 enmiendas parciales presentadas conjuntamente por los grupos “PSOE y Ciudadanos”, a las 11:10 de 14 de febrero de 2023.
- Enmienda parcial presentada por el grupo “Podemos”, a las 12:23 de 14 de febrero de 2023.
- Enmienda a la totalidad para su devolución a la Junta de Gobierno Local por el grupo de “Vox”, a las 19:02 de 14 de febrero de 2023.
- Petición, con carácter previo, de retirada del expediente y subsidiariamente 12 enmiendas parciales presentadas por el grupo del “Partido Popular”, a las 22:49 de 14 de febrero de 2023.

Conforme determina el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno en sus apartados:

“3. Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución presupuestaria, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general, a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera.

4. Las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otros estados de gastos o bien por un incremento en las previsiones de ingresos.

5. Asimismo las enmiendas al proyecto de presupuestos que propongan una disminución de las previsiones de ingresos deberán ir acompañadas de la correspondiente propuesta de decremento de los estados de gastos o de un incremento en otro concepto en las previsiones de ingresos.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	1/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



6. En todo caso, las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos deberán estar debidamente motivadas. Igualmente, una vez presentadas y antes de su debate y votación, deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales sobre cuestiones estrictamente técnicas.”

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se emite **INFORME** sobre cada una de las enmiendas presentadas por los grupos políticos que se citan, reflejando el contenido de los informes técnicos emitidos por las áreas afectadas por las posibles enmiendas en el caso de ser aprobadas.

1º.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS

El concejal D. Miguel Ángel Arranz Molins, presenta 35 enmiendas parciales, cuyo tenor literal es el que sigue:

En estos momentos la Fundación Ciudad de Alcobendas supone una duplicidad en materia cultura en Alcobendas además de estar poco orientada a los fines de sus propios estatutos describiendo en su capítulo primero lo siguiente:

“Artículo 1.- Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

1. La Fundación Ciudad de Alcobendas (en adelante, la Fundación) es una organización privada sin ánimo de lucro, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la legislación autonómica y estatal de Fundaciones y que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.”

Siendo prácticamente el 100% de sus ingresos de origen público con a través de una subvención nominativa de 660.000 euros prevista para el ejercicio 2023.

Además, la Fundación Ciudad de Alcobendas tiene una actividad de muy diversa índole sin ajustarse demasiado a sus propios estatutos Y ENTRANDO EN CONFLICTO DIRECTO CON LA CONCEJALÍA DE CULTURA, SUPONIENDO LA LABOR DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS UN CLARA DUPLICIDAD, AL IGUAL QUE CON LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y PROMOCION DE LA IGUALDAD.

Es por lo que propongo las siguientes enmiendas para los presupuestos 2023.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 1

DETRAER **175.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **175.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:432 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR POLICIA LOCAL				
432	13201	23000	Servicio de supervisión mediante sistemas de videovigilancia en el espacio público y vía pública	175.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Esta propuesta se realiza en base a las necesidades que requiere en estos momentos Alcobendas en materia de seguridad, después de comprobar el aumento progresivo de los actos delictivos en nuestra ciudad.

Se propone la implantación servicio de supervisión mediante sistemas de videovigilancia en el espacio público y vía pública, ser un sistema con el mayor porcentaje de disuasión y efectividad a la hora de rebajar los delitos cometidos en la vía pública

ENMIENDA Nº 2

DETRAER **75.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **75.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:432 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR POLICIA LOCAL				
432	13201	23001	Oficina Municipal de apoyo a las viviendas y comunidades con viviendas ocupadas y afectados por la " inquilocupacion "	75.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Municipal de apoyo a las viviendas y comunidades con viviendas ocupadas se coordinará con el servicio 112 ocupación de atención inmediata al ciudadano de la Comunidad de Madrid para reforzar la respuesta institucional ante estas situaciones ilegales.

Esta oficina del Ayuntamiento de Alcobendas es un nuevo servicio para ofrecer atención inmediata a los vecinos de los inmuebles afectados por ocupaciones, poniendo a disposición de los perjudicados los recursos públicos disponibles para hacer frente a este fenómeno de delitos contra la propiedad privada.

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 3

DETRAER **130.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **130.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:420 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR OBRAS MUNICIPALES				
420	15320		Rampa accesible para personas con movilidad reducida en barrera arquitectonica situada entre Avd.Zaporra y C/ Ruperto Chapi	130.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

El barrio de la Zaporra ubicado en el Distrito Norte de Alcobendas, es al igual que el Distrito Centro el más envejecido de nuestra ciudad, por lo que nuestra responsabilidad es tener una atención focalizada a las necesidades de la población mayor de 65 años. Entre estas necesidades, y otras muchas, está el mejorar la accesibilidad urbana.

ENMIENDA Nº 4

DETRAER **50.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F	SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA: **50.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR:420 AREA DE CALIDAD EN LA GESTION E INTERIOR OBRAS MUNICIPALES				
420	92015	22706	Estudio para diseño de un área intermodal en el entorno del Bulevar Salvador Allende	50.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto tiene el objetivo de diseñar un área intermodal en superficie en el entorno del Bulevar Salvador Allende. Esta actuación pretende potenciar el transporte colectivo facilitando los transbordos de forma fácil, cómoda y segura entre los distintos modos de transporte público de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 5

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Aumentar **1.000,00 EUROS** LA SIGUIENTE PARTIDA

CENTRO GESTOR: 131 RELACIONES INSTITUCIONALES				
131	23100	48006	TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1.000,00 eu

Resultando

CENTRO GESTOR: 131 RELACIONES INSTITUCIONALES				
131	23100	48006	TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	3.000,00 eu

ENMIENDA Nº 6

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACION DE NUEVA PARTIDA DE **5.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR: 551 DIRECCIÓN DE DEPORTES				
551	34100	48900	AYUDA PARA LA ADQUISICION DEL ABONO DEPORTE PARA PERSONAS RECONOCIDAS COMO VÍCTIMAS DE TERRORISMO	5.000,00 eu

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	5/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 7

DETRAER **7.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA DE **7.000,00 EUROS**

CENTRO GESTOR 544: JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA				
544	33700	48900	SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS DE SENSIBILIZACION Y ERRADICACION DE LAS BANDAS JUVENILES VIOLENTAS	7.000,00 eu

JUSTIFICACIÓN:

Fomentar la difusión entre jóvenes los peligros de las bandas juveniles violentas, trasladando al ámbito educativo, participativo y social conductas para prevenir la entrada y pertenencia a dichas bandas.

ENMIENDA Nº 8

DETRAER **1.500,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

CREACIÓN NUEVA PARTIDA DE **1.500,00 EUROS**

CENTRO GESTOR 561: EDUCACIÓN				
561	32600	48100	PREMIO ESCOLAR UN MUNDO SIN TERRORISMO	1.500,00 eu

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 9

DETRAER **30.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **30.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.				
350	24105	47000	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	30.000,00

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.				
350	24105	47000	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	30.000,00 €

ENMIENDA Nº 10

DETRAER **65.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **65.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 532 Mayores				
532	23104	48003	Convocatoria de ayudas económicas 2023 para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	65.000,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 532 Mayores				
532	23104	48003	Convocatoria de ayudas económicas 2019 para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	65.000,00€

Código Seguro De Verificación	V16EjCws3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjCws3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 11

DETRAER **25.000 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **25.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 272 Participación Ciudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	14.000,00

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 272 Participación Ciudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	39.000,00

ENMIENDA Nº 12

DETRAER **7.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **7.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 522 Apoyo Sociocultural				
522	33400	48913	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CASAS REGIONALES	50.000.00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 522 Apoyo Sociocultural				
522	33400	48913	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CASAS REGIONALES	57.000,00€

Código Seguro De Verificación	V16EjCwS3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjCwS3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 13

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias corrientes a asociaciones (subvenciones)	47.323,00

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias Corrientes a asociaciones (subvenciones)	52.323,00€

ENMIENDA Nº 14

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes asociaciones (actividades)	18.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes asociaciones (actividades)	23.000,00€

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 15

DETRAER **20.500,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **20.500,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 551 Dirección de Deportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	279.339,50 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 551 Dirección de Deportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	299.839,50€

ENMIENDA Nº 16

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	12.000,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	17.000,00€

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 17

DETRAER **3.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **3.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	77.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	80.000,00 €

ENMIENDA Nº 18

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.					
350	24105	48024	Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y Desarrollo económico	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.					
350	24105	48024	Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y desarrollo económico	5.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Vl6EjCws3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjCws3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 19

DETRAER **10.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **10.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.				
350	43000	47900	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, COMERCIO Y PYMES	160.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevas.				
350	24100	42301	SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, COMERCIO Y PYMES	170.000,00 €

ENMIENDA Nº 20

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48902	CRUZ ROJA	CONVENIO CRUZ ROJA 30.675,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48902	CRUZ ROJA	CONVENIO CRUZ ROJA 35.675,00 €

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 21

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	45.900,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	50.900,00 €

ENMIENDA Nº 22

DETRAER **3.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **3.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIOASOC. CULTURAL ALCOH.ALCOBENDAS	11.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIOASOC. CULTURAL ALCOH.ALCOBENDAS	14.500,00€

Código Seguro De Verificación	V16EjCws3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjCws3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 23

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	9.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	11.500,00€

ENMIENDA Nº 24

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN A.F.A.E.A.A	14.000,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN A.F.A.E.A.A	16.000,00€

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 25

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	9.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	11.500,00€

ENMIENDA Nº 26

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **5.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	58.300,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	63.300,00€

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 27

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

ENMIENDA Nº 28

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 29

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

ENMIENDA Nº 30

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 31

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

ENMIENDA Nº 32

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00 €

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 33

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48916	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones	6.500,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48916	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones	7.500,00 €

ENMIENDA Nº 34

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación					
561	32600	48100		Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	1.500,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
561	32600	48100		Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	3.500,00 €

Código Seguro De Verificación	V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?V16EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA Nº 35

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 43200 48001	660.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00 EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	1.500,00 €

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	3.500,00 €

Según informe del Director del Gabinete de Alcaldía y del Coordinador General del Área de Administración, Economía y Hacienda de fecha 16 de febrero de 2023: "Se han presentado 35 enmiendas por D. Miguel Ángel Arranz Molins, concejal no adscrito, de fecha 13 de febrero de 2023 al proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de 2023, en las que plantea reducir en su totalidad la previsión de gastos consignada en la aplicación presupuestaria 130.43200.48001 - TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS, que asciende a 660.000 euros.

La Fundación Ciudad de Alcobendas, como recoge el artículo 5 de sus estatutos, tiene como fin principal la promoción, dinamización y desarrollo de la ciudad de Alcobendas en todos sus ámbitos, así como la realización de cualquier tipo de actividad que coadyuve al crecimiento, consolidación y desarrollo íntegro y pleno de su ciudadanía, tejido empresarial y personas usuarias de los servicios e infraestructuras de Alcobendas.

Para ello, realiza y colabora en actuaciones que potencien sus valores diferenciadores, y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Alcobendas.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación Ciudad de Alcobendas aprobó en su Patronato el plan de actuación para el año 2023 en su sesión de fecha 24 de noviembre de 2022. En este plan de actuación se marcan las siguientes líneas de actuación para la Fundación:

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		




1. *Posicionar Alcobendas en el panorama internacional como una de las mejores ciudades españolas en el desarrollo de proyectos sociales y empresariales, dado su compromiso decidido con las personas.*
2. *Favorecer que el tejido empresarial y social de Alcobendas unan sus esfuerzos, para que la ciudad siga siendo referencia solidaria.*
3. *Impulsar proyectos de innovación digital en Alcobendas, que atraigan el talento.*
4. *Hacer de Alcobendas un destino turístico, por su localización, conexión y geografía privilegiadas.*
5. *Promocionar Alcobendas desde el mayor valor que tiene, su gente. Poniéndola en primera línea, como el mejor escaparate que tiene la ciudad.*
6. *Hacer de Alcobendas una marca, a partir del orgullo de pertenencia de su ciudadanía, que suene y resuene en cualquier parte del mundo.*

Y en el desarrollo del mismo, se plantean las siguientes actividades:

1. *Es Alcobendas.*
2. *Pacto por la Ciencia.*
3. *Promoción y atracción de inversiones.*
4. *Centro de Innovación Digital, Intelligent Urban Labs.*
5. *Promoción turística del municipio.*

Reducir en su totalidad la subvención que el Ayuntamiento aporta a la Fundación supondría no solo suprimir los servicios actuales que la Fundación Ciudad de Alcobendas ofrece para la promoción y dinamización de la ciudad, añadiendo el incumplimiento de los fines y acciones incluidas en el Plan de actuación de la Fundación, al margen de los compromisos adquiridos al día de la fecha que existen la Fundación relativos a Personal, gastos de gestión ordinaria, soportes tecnológicos, actividad “Alcobendas responsable”, plataforma online comunidad interactiva o actividad “Líderes del Cambio Ciudadano”; sino también complementar al Ayuntamiento de Alcobendas ante necesidades sociales y económicas, como:

- Situaciones de emergencias. La Fundación es la que canaliza la solidaridad de las vecinas y vecinos de la ciudad ante catástrofes humanitarias, como por ejemplo el volcán de La Palma (16.160 euros recaudados en 2021) o más actuales, guerra de Ucrania o el terremoto en Turquía y Siria, informando personalmente a las vecinas y vecinos de las recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la AECID y la FEMP y coordinando las donaciones en especie con Protección Civil.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24	
Observaciones		Página	21/46	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==			

- *Responsabilidad social empresarial. La Fundación promueve entre el tejido empresarial que su acción social se invierta en nuestra ciudad. Solo en 2023, la RSC de una empresa ha contribuido a equipar el Centro de Día de Personas sin Hogar municipal.*

- *Coordinación entre los distintos agentes sociales. La Fundación ha impulsado la colaboración para unir esfuerzos en temas tan relevantes, como la ciencia: Pacto por la Ciencia, con el MUNCYT, HUB farmacéutico, UAM, IES Severo Ochoa y Ayuntamiento de Alcobendas, entre otros; o el Comité de Emergencia Social, para coordinar las acciones ante catástrofes, con los sindicatos CCOO y UGT, AICA, Cruz Roja, Hermandad de Nuestra Señora Virgen de la Paz, FAPA y APAMA.*

Por todo ello se considera inviable técnicamente la enmienda propuesta.”

En primer lugar, se considera conveniente informar acerca de la enmienda numero 3, en el que la aplicación cuya alta se propone no aparece correctamente definida al no indicar la codificación que corresponde de la clasificación económica.

A continuación, por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, aunque cada una de ellas tiene su propia singularidad, el informe del Director del Gabinete de Alcaldía, centro gestor del que depende la Fundación Ciudad Alcobendas y del Coordinador General del Área de Administración, Economía y Hacienda, concluye de manera general para todas ellas que no es posible realizar la modificación de los gastos que se proponen en la enmienda.

Además de los argumentos indicados por el Director del Gabinete de Alcaldía, las Fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Las fundaciones del Sector público local serán aquellas cuya aportación mayoritaria sea de una Entidad local o las que estén controladas por una Entidad local. Se rigen por una normativa básica (entre otras, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones; o el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y por la regulación específica que cada Comunidad Autónoma o el Estado realicen sobre las mismas. Asimismo, en lo que respecta a la normativa contable, a las Fundaciones les resulta de aplicación el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Del análisis de esa normativa, se concluye que el trámite de enmiendas o el de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Alcobendas, mediante la eliminación de sus fuentes de financiación, no parece ser el vehículo procedimental adecuado para extinguir una Fundación del Sector Público local, sin perjuicio de la opinión del órgano a quien le corresponde el asesoramiento legal preceptivo del Ayuntamiento de Alcobendas, pues nos encontramos ante un supuesto del artículo 3.3 d) 1º del RD 128/2018, de Régimen Jurídico De los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

2º ENMIENDAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS DE CONCEJALES PSOE-Ciudadanos

Los concejales D. Ángel Sánchez Sanguino, portavoz del grupo del PSOE en la Corporación y D. Roberto Fraile Herrera, portavoz del grupo de Ciudadanos en la Corporación presentan 2 enmiendas parciales, cuyo tenor literal es el que sigue:

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta:

Incrementar en un importe de 2.000,00 euros la aplicación presupuestaria 131.23100.48006 TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO pasando a quedar como sigue:

131.23100.48006 TRANSF. A FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: 4.000,00 €

Justificación:

Con esta dotación queremos hacer una aportación para ayudar directamente a las víctimas del terrorismo en todas aquellas necesidades que se les plantean y que no están previamente atendidas por las Administraciones Públicas en virtud de la normativa vigente, es por lo tanto una ayuda complementaria a las contempladas en dicha normativa.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



El incremento de la dotación de este año responde a la necesidad de establecer un marco más estrecho de colaboración entre la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Ayuntamiento de Alcobendas y reforzar el objetivo del Convenio firmado entre ambas entidades y promocionar la divulgación de los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos, así como el fomento en todos los ámbitos sociales del colectivo de las víctimas del terrorismo.

El Ayuntamiento de Alcobendas considera que este tipo de ayuda asistencial directo a las víctimas del terrorismo constituye una prioridad ineludible en su modelo de gestión y por ello lo canaliza a través de la Fundación Víctimas del Terrorismo y trata de aportar un beneficio a la Fundación Víctimas del Terrorismo para la consecución de sus propios proyectos.

Decremento:

130.91200.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	-2.000,00 €
-----------------	--------------------------------------------	-------------

Según informe del Director del Gabinete de Alcaldía y del Coordinador General del Área de Administración, Economía y Hacienda de fecha 16 de febrero de 2023:

“Se ha presentado enmienda parcial nº 1 por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Ciudadanos, de fecha 14 de febrero de 2023 al proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de 2023, en las que plantea reducir en 2.000 € la previsión de gastos consignada en la aplicación presupuestaria 130.91200.22601 – ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

*Al no existir compromiso firme de gasto adquirido a la fecha de firma de este informe, **se informa de la viabilidad técnica de la enmienda propuesta.***

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



ENMIENDA parcial nº 2:

Propuesta: Incrementar en un importe de 1.000,00 euros las siguientes aplicaciones presupuestarias, pasando a quedar como sigue:

Partida	Concepto	Importe
544.33700.48910	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL ROQUENUBLO NIF G-82323833)	6.000,00
544.33700.48911	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL AUPA NIF: G-87370250)	6.000,00
544.33700.48912	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL LUNARIA NIF: G-82191438)	6.000,00
544.33700.48913	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PIPA NIF G-83500744)	6.000,00
544.33700.48914	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO NIF G79901583)	6.000,00
544.33700.48915	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL YAMBO NIF G-83337501)	6.000,00
544.33700.48917	TRANSFERENCIAS CTES A ASOCIACIONES (CLUB INFANTIL APAMA NIF G28749471)	7.500,00


Justificación:

El pasado 15 de diciembre de 2.022 se reunió el Consejo Social de la Ciudad para analizar el proyecto de presupuesto municipal para 2023 y en el debate del mismo se produce una aportación del Consejo de la Juventud de Alcobendas en la que se propone el aumento de las subvenciones destinadas a las asociaciones juveniles. En concreto, plantea el aumento de 1000 € en cada una de las subvenciones nominativas que se dedican a los clubes infantiles.

Los grupos municipales del PSOE y de Ciudadanos haciéndose eco de la demanda del Consejo Social de la Ciudad, que aprobó unánimemente la propuesta del Consejo de la Juventud de Alcobendas, presentan esta enmienda que da forma administrativa a lo planteado en el principal espacio de participación ciudadana de nuestra ciudad.

Decremento:

312.93105.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	-7.000,00 €
-----------------	------------------------------	-------------

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24	
Observaciones		Página	25/46	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==			

Según informe del Director General de Economía de fecha 19 de febrero de 2023:

“Se ha presentado enmienda parcial nº 2 por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español y de Ciudadanos, de fecha 14 de febrero de 2023 al proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de 2023, en el que se plantea reducir en 7.000 € la previsión de gastos consignada en la aplicación presupuestaria 312 93105 22706 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Al no existir compromiso firme de gasto adquirido a la fecha de firma de este informe, se informa de la viabilidad técnica de la enmienda propuesta.”

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria.

3º.- ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES PODEMOS

El concejal D. Eduardo Andradas de Diego, como portavoz del Grupo Mixto Podemos presenta una enmienda parcial, cuyo tenor literal es el que sigue:

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta:

Sustituir la creación de una plaza de ingeniero de Obras Públicas en el centro gestor Vías Públicas y Mantenimiento de la ciudad por la creación de una plaza de Técnico/a Medio/a Administración Especial en el centro gestor centro psicopedagógico.

Las partidas que se incrementan son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Puesto/Subgrupo	Centro Gestor	Aplicaciones Presupuestarias	Concepto retributivo	Importe
Técnico/a Medio/a Administración Especial/A2 (Jornada 35hs)	Centro Psicopedagógico	566/32600/12001	Sueldo Grupo A2	14.992,69
		566/32600/12100	Complemento destino	8.886,55
		566/32600/12101	Complemento específico	19.324,57
		566/32600/16000	Seguridad Social	13.479,57
			Total	56.683,38

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
371/92020/15100	Gratificaciones	8.289,59

Y las que se decrementan las siguientes:

Ingeniero Técnico Obras Públicas/A2	Vías Públicas y Mantenimiento de la ciudad	414/15300/12001	Sueldo Grupo A2	14.992,69
		414/15300/12100	Complemento destino	8.886,55
		414/15300/12101	Complemento específico	25.642,86
		414/15300/16000	Seguridad Social	15.450,88
			Total	64.972,97

Justificación:

Cumplir en parte la moción registrada y aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario de diciembre de 2021.

Según informe de la Directora General de Recursos Humanos y Contratación de fecha 20 de febrero de 2023:

“Dado que las partidas que se incrementan suponen un decremento en otras, es decir que no conlleva más gasto, se informa favorablemente esta enmienda presentada por el Grupo mixto Podemos.”

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que la enmienda es técnicamente viable manteniéndose la nivelación presupuestaria, sin perjuicio en su caso de las adaptaciones que se requieran en la plantilla de personal.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



4º.- ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX

El concejal D. Fernando Montenegro Álvarez de Tejera, como portavoz del Grupo Vox presenta una sola Enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuesto, con el siguiente tenor literal:

“EL Grupo Municipal Vox de Alcobendas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, por medio del presente escrito, ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Presupuesto para su DEVOLUCIÓN a la Junta de Gobierno Local”.

ANTECEDENTES

- I. *El Texto Refundido de la Ley que Regula las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL), establece que será el Presidente de la Entidad Local quien formará el presupuesto general e, informado por la Intervención de fondos, acompañado por los anexos y la documentación complementaria que se detalla en los artículos 166 y siguientes, lo remitirá al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución.*
- II. *El Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF), en su artículo 97.5, contempla la posibilidad que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito al Presidente de la Entidad antes de comenzarse la deliberación del asunto.*
- III. *El Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobado en sesión de Pleno el 27 de enero de 2009, BOCAM número 130 (03/06/09), establece de forma expresa la regulación de presentación de enmiendas y, de acuerdo con dicha regulación, es factible la presentación de una enmienda a la totalidad para la devolución del Proyecto de Presupuesto.*
- IV. *La Ley de Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 2/2004 de Haciendas Locales y las Disposiciones que las desarrollan, amparan la presentación de la enmienda, así como su mantenimiento y defensa en Pleno.*
- V. *Por último, en el supuesto de aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto a la Junta de Gobierno Local para que, previa formación por el Alcalde, se eleve al Pleno un nuevo Proyecto de Presupuesto para 2023.*

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN SE BASA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. Ausencia de rigor en el planteamiento general.

El Proyecto de Presupuestos que nos ha presentado este equipo de gobierno PSOE-Cs para 2023 es, evidentemente, un presupuesto incrementalista, sin estudio ni análisis riguroso previo.

Los presupuestos incrementalistas, es decir, aquéllos que se basan y se calculan exclusivamente en base a los derechos reconocidos obtenidos en la liquidación de los presupuestos del ejercicio precedente, tienen siempre carencias de gestión y motivos para que su credibilidad sea, como mínimo, más dudosa que aquellos presupuestos trabajados de forma programática en gastos y calculados con actualización de ingresos.

Pero en este caso y con las circunstancias de la crisis de hiperinflación que estamos padeciendo y la probable crisis económica de reducción de demanda que los economistas plantean para este ejercicio, realizar un cálculo de ingresos basado exclusivamente en la liquidación del año anterior, supone una absoluta irresponsabilidad y una dejadez de funciones, que, por sí sola, deja este Proyecto de Presupuestos invalidado, debido a su incapacidad para afrontar los problemas de la economía real de las familias, autónomos y empresas de Alcobendas.


2. Incumplimiento de los principios de economía y eficacia en la programación, en la asignación y en la utilización de los servicios públicos:

a) Estimación irreal de la previsión de ingresos

Es evidente que hacer una correcta previsión del origen de los fondos que se pretenden utilizar en los distintos procesos de gasto o inversión es fundamental para el equilibrio presupuestario.

A este Grupo Municipal le preocupa los cálculos incrementalistas de ingresos realizados que, en su mayor parte, no están justificados ni existe en el documento presentado explicación alguna.

A modo de ejemplo, tenemos los siguientes:

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24	
Observaciones		Página	29/46	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==			

2023 2022

	INGRESO PRESUPUESTADO	DERECHO RECONOCIDO NETO (DRN)
Cta 39120 MULTA INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	3.300.000 €	386.770 €
Cta 39110 MULTA POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	700.000 €	215.230 €
Cta 39900 RECURSOS EVENTUALES	1.000.000 €	154.770 €
TOTALES	5.000.000 €	756.770 €

No hay nada que justifique estas diferencias, teniendo en cuenta, por ejemplo en cuanto a la cuenta 39120, infracciones ordenanza circulación, que la zona ORA ampliada no empezará a tener vigor real de sanciones hasta noviembre y que las tarjetas adicionales serán gratuitas hasta esa fecha. No hay explicación en el documento ante estos importes adicionales.

Es decir, que sólo en estas tres partidas tenemos una posible desviación de ingresos de más de cuatro millones de euros, los que nos hace dudar de la ejecución de la previsión de ingresos de este equipo de gobierno.

Sólo esta circunstancia nos obliga a rechazar este Proyecto de Presupuestos. Y esta postura la tomamos en defensa de los ciudadanos de Alcobendas, es decir, no por una cuestión de ajuste contable o rigor matemático sino porque partir de estas estimaciones erróneas puede llevarnos a un endeudamiento excesivo del Ayuntamiento o incluso problemas más graves de incumplimientos, incluso sobre la base de estabilidad presupuestaria, lo que va a ser sin duda perjudicial para nuestros vecinos.

2. Aplicación incorrecta de los recursos públicos. Ausencia de voluntad política de aplicar medidas que favorezcan la economía real de nuestros vecinos y de optimizar los servicios básicos

El carácter incrementalista de este Proyecto de Presupuestos para 2023 y, por lo tanto, la ausencia de verdadero rigor en el análisis de las necesidades reales de nuestros vecinos, da como resultado la persistencia en los errores de estos últimos años, con una asignación incorrecta de los recursos, que se destinan a cuestiones parciales e ideológicas y no a lo que de verdad importa, preocupa y les resultaría de utilidad a los ciudadanos.

Se mantienen gastos exagerados, como la subvención a la Fundación Ciudad de Alcobendas, de un entorno de 700.000€, de los que más de la mitad son gastos de personal, - aspecto imposible de mantener en cualquier empresa o entidad – y, la mitad de las actividades (resto de presupuesto) suponen una carga ideológica más que un beneficio real para la Ciudad.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	30/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Se incrementa más de un 13,52% el gasto del Capítulo II sin que se justifique esa importante subida de importe, a la vez que este incremento en operaciones corrientes, junto con el correspondiente al Capítulo I, se compensa con una reducción de inversiones del 70,91% con respecto a lo proyectado el pasado año.

Cierto es que la ejecución de las inversiones ha sido prácticamente nula, como ya adelantó este Grupo Municipal Vox, pero dejar sin efecto inversiones necesarias por aumentos injustificados del gasto corriente no es una práctica que podamos pasar por alto.

De hecho, ya se nos ha confirmado, por la concejalía delegada correspondiente, que la inversión en mantenimiento de colegios va a ser como máximo de un millón de euros, sin importar las verdaderas necesidades de los Centros.

Tampoco se refleja, en un momento como el que estamos viviendo, con un entorno económico hostil, ninguna subvención ni a familias que vean reducidos sus ingresos, ni a autónomos/pymes a los que pueda ocurrirles lo mismo.

Por último, pero no menos importante, no existen partidas correctoras del déficit de los servicios básicos en Alcobendas: ni se dota de indicadores ni más recursos a la limpieza, ni se invierte de forma decidida en nuestra seguridad, - con más medios materiales y humanos para nuestra policía -, ni existe un plan de asfaltado bien planificado.

No recoge, por supuesto, ninguna de las sugerencias en forma de mociones que, en los últimos meses, este Grupo Municipal ha presentado a Pleno, alguna de ellas incluso aprobadas por unanimidad sin que se hayan reflejado en este proyecto de presupuesto.

*En conclusión, es un Proyecto de Presupuestos continuista con los errores de este equipo de gobierno durante estos años, con una dudosa, al menos, planificación de ingresos y con una incorrecta asignación de recursos, lo que no permite modificaciones parciales sino presentar por nuestra parte una **ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN** para poder plantear un Presupuesto que esté acorde a las necesidades reales de nuestros ciudadanos.*

En este sentido, la falta de ambición de este Proyecto es muy preocupante.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Por todo ello,

SOLICITO

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad con devolución al proyecto de presupuesto para 2023, dándole el curso correspondiente y se proceda a la reelaboración de un nuevo proyecto de presupuesto que contemple lo manifestado por este Grupo Municipal.

Al tratarse de una enmienda a la totalidad que versa sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de presupuestos, postulando su devolución, esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos no considera que tenga que informar al respecto, remitiéndose a los informes que ya obran en el expediente originario.

5º.- ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR

El concejal D. Ramón Cubián Martínez, como portavoz del Grupo Partido Popular, solicita, con carácter previo, le retirada del expediente y subsidiariamente 12 enmiendas con el siguiente tenor literal:

El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, dentro del término reglamentariamente previsto y **CON CARÁCTER PREVIO** al sometimiento a dictamen del Proyecto de Presupuesto General, y al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico del Pleno

SOLICITAMOS LA RETIRADA DEL EXPEDIENTE (o, alternativamente, que se quede sobre la mesa) por no obedecer su propuesta a un verdadero análisis de las necesidades reales de esta Administración.

INFORME Nº 14/2023 ENMIENDAS PRESUPUESTO GENERAL 2023
INTERVENTOR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

32

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	32/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



El elevado grado de incumplimiento de los presupuestos del ejercicio 2022 y la previsión de contar con unos desorbitados remanentes de tesorería, consecuencia de lo anterior, tanto respecto de gastos corrientes como, particularmente, respecto de remanente para gastos con financiación afectada por la ingente inversión no acometida; ello, unido por el principio de cautela presupuestaria, requeriría la previa liquidación del ejercicio 2022 que ya se viene demorando.

Dicha demora, que condiciona el presente ejercicio, se añade a la vital circunstancia del próximo cambio de gobierno que se producirá tras los comicios del 28 de mayo próximo.

En conclusión, se trata de unos presupuestos de “papel mojado” los que se propone aprobar ahora inicialmente; que carecerán de eficacia real y, en el mejor de los casos, deberán ser objeto de graves y numerosas modificaciones presupuestarias que en nada agilizarán la gestión de esta Administración.

Al tratarse de una enmienda a la totalidad que versa sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de presupuestos, postulando su devolución, esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos no considera que tenga que informar al respecto, remitiéndose a los informes que ya obran en el expediente originario.

SUBSIDIARIAMENTE, formulamos las **ENMIENDAS** al Proyecto de Presupuesto General 2023 que a continuación se exponen.

Para un mejor ajuste y justificación de la financiación de todas las enmiendas que formulamos, presentamos las mismas en dos bloques separados. El primero referido a enmiendas correspondientes a partidas de gasto del capítulo 6; el segundo, enmiendas correspondientes a partidas de gasto de los capítulos 2 y 4

I.- BLOQUE ENMIENDAS CAPÍTULO 6

- SE FORMULAN UN TOTAL DE NUEVE ENMIENDAS.
- LAS TRES PRIMERAS REFERIDAS A LAS INVERSIONES YA PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y A LAS VÍAS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.
- DE LA CUARTA A LA NOVENA REFERIDAS A NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN

Código Seguro De Verificación	Vl6EjCws3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjCws3mG+Wry4uWasBQ==		



A.- RESPECTO DE LAS INVERSIONES YA PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y A LAS VÍAS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.

PRIMERA ENMIENDA. Modificación de vías de financiación para las inversiones.

a) Se propone incorporar a los presupuestos como vía de financiación de las inversiones la **venta de Patrimonio Municipal del Suelo**, proponiéndose a tal efecto la venta de la Parcela T.2D - actualmente no contemplada en el Proyecto de Presupuesto- situada en El Juncal, en 4.000.000,00 €; **sustituyendo (suprimiendo) la financiación vía préstamo** inicialmente prevista en la cantidad de 6.172.250,04 €.

De esta forma el cuadro de *Agentes Financiadores* de las Inversiones del Capítulo 6 sería el siguiente:

FINANCIACIÓN	
PMS (Parcela T.2D El Juncal)	4.000.000,00 €
EDUSI	32.000,00 €
FEDER	92.548,32 €
PIR	950.000,00 €
TOTAL	5.074.548,32 €

Justificación: La merma de inversión presupuestaria para este año en ningún caso implica merma real de inversión, por cuanto que están pendientes de ejecución más de 30 millones de euros de inversión (Capítulo 6) ejercicios anteriores que, contando con financiación afectada, habrán de incorporarse al presente ejercicio vía modificación presupuestaria. Por otra parte, se trata de evitar el incremento del endeudamiento, ya incrementado de forma importante durante el pasado ejercicio de 2022.

b.1) - Se habrá de sustituir la vía de financiación de la totalidad de las inversiones previstas para, manteniéndolas, alterar su vía de financiación, de modo que donde el Proyecto de Presupuestos prevé como vía de financiación “préstamo”, se sustituya por “venta PMS”.

Justificación: La misma expresada al apartado a) anterior

b.2) - La diferencia de financiación (-2.172.250,04 €), se reducirá del proyecto **2022 0007 412 6** “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats” cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Justificación: Atendiendo a la fecha de tramitación, previsible aprobación y entrada en vigor del Presupuesto; así como al tiempo necesario para la licitación de proyecto y obra de la citada inversión, la cantidad que permanece en el presupuesto cubrirá el gasto máximo previsto y ejecutable materialmente durante este ejercicio de 2023.

Según informe de la Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio de 16 de febrero de 2023, sobre la modificación de las vías de financiación para las inversiones propuesta en la primera enmienda presentada, , relativo a la financiación de las inversiones con cargo a la venta de Patrimonio municipal de suelo, que literalmente dice:

“Por parte del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas se han formulado ENMIENDAS al Proyecto de Presupuesto General 2023, entre las que se encuentra la PRIMERA ENMIENDA, Modificación de vías de financiación para las inversiones, de la que corresponde informar a esta Dirección General.

En la Enmienda se propone incorporar a los presupuestos como vía de financiación de las inversiones la venta de Patrimonio Municipal del Suelo, proponiéndose a tal efecto la venta de la Parcela T.2D -actualmente no contemplada en el Proyecto de Presupuesto- situada en El Juncal, en 4.000.000,00 €; sustituyendo (suprimiendo) la financiación vía préstamo inicialmente prevista en la cantidad de 6.172.250,04 €.

En efecto, el artículo 178 de la LSCM dispone que los bienes de los patrimonios públicos de suelo pueden ser:

- a) *Enajenados en la forma prevista en la legislación patrimonial.*
- b) *Cedidos, por precio fijado en convenio interadministrativo suscrito al efecto, a cualquier Administración pública o entidades de ella dependientes o a ella adscritas para el fomento de viviendas sujeta a cualquier régimen de protección pública o la realización de programas de conservación o mejora medioambiental.*
- c) *Adjudicados, por el precio fijado al efecto, o, en su caso, cedidos gratuitamente, en uno y otro caso por concurso, a entidades cooperativas o de carácter benéfico o social sin ánimo de lucro para la construcción de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública o la realización de fines de interés social.*

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		




- d) *Cedidos gratuitamente, mediante convenio suscrito a tal fin, a cualquier Administración Pública o entidad de ella dependiente o adscrita, para la ejecución de dotaciones públicas o promoción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social.*
- e) *Permutados por terrenos destinados a infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*

Igualmente, el artículo 179 de la misma Ley establece que la Administración de la Comunidad de Madrid y los municipios podrán constituir el derecho de superficie en bienes de su propiedad o integrantes del patrimonio público de suelo correspondiente, con destino a cualquiera de los usos permitidos por la ordenación urbanística o fines de los patrimonios públicos de suelo. Se trata, en todo caso, de negocios dispositivos del patrimonio con distinto alcance con o sin traslación del dominio- y que generan ingresos también de distinta naturaleza.

La justificación de la enmienda presentada se basa en “evitar el incremento del endeudamiento, ya incrementado de forma importante durante el pasado ejercicio de 2022”, lo que, en efecto, se puede conseguir mediante la enajenación propuesta que, sin embargo, produciría una merma del patrimonio de la Corporación y de su capacidad para generar ingresos recurrentes. Desde un punto de vista técnico, cualquiera de estos negocios es posible dentro de su marco normativo y, por ello, la decisión sobre su efectiva conclusión obedece a criterios políticos, que determinan la conveniencia de optar por uno u otro en función de las directrices y fines de la acción pública.

En estos momentos, el Ayuntamiento de Alcobendas cuenta con las siguientes parcelas integradas en el PMS y susceptibles de enajenación:

JUNCAL	T1A	TERCIARIO
	T2A	TERCIARIO
	T2B	TERCIARIO
	T2C	TERCIARIO
	T2D	TERCIARIO
VALDELACASA	14A	TERCIARIO
PEÑOTES	E	TERCIARIO
URBANO	Avda. Zaporra, 114	RESIDENCIAL

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24	
Observaciones		Página	36/46	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==			

Entre ellas, se encuentra la parcela cuya enajenación se propone en la Enmienda:

Parcela	Uso característico	Superficie	Edificabilidad	Altura máx
T2D (JUNCAL)	TERCIARIO OFICINAS	5.900 m2s	7.952 m2c	5 plantas
Usos permitidos en edificio compartido al 50% con uso oficinas: Salas de reuniones, bares y restaurantes, espectáculos, equipamiento cultural, docente, administrativo, sanitario y deportivo.				
Usos alternativos: Equipamiento cultural, docente, administrativo, sanitario, asistencial y deportivo.				

En todo caso, hay que señalar que el valor de la parcela solamente se puede concretar en los presupuestos como estimación, ya que la valoración debe ser objeto de revisión y actualización en el momento de su efectiva enajenación.

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se informa que la enmienda propuesta esta incompleta, en el sentido que debería ir acompañada de una propuesta de baja de aquellas inversiones previstas en el proyecto de presupuesto y que no son susceptibles de ser financiadas con ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, como, por ejemplo y sin ánimo de ser exhaustivos, las que tienen por objeto adquisición de aplicaciones informáticas.

Adicionalmente, conviene señalar que para aquellas inversiones que si cumplieran el requisito legal del destino del patrimonio Municipal del Suelo, la enmienda implicaría un aumento de las previsiones de ingreso por enajenación de inversiones reales. Este cambio de financiación presenta una importante limitación en la gestión presupuestaria. En concreto, la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación. Y tampoco le resultaría de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la cual permite la tramitación anticipada de gastos cuando la financiación dependa de un préstamo o subvención, no así de una enajenación de patrimonio.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Así las cosas, aunque la Directora General de Urbanismo considera viable el negocio de enajenación de la parcela, desde el punto de vista de la afectación del destino de los ingresos no resulta justificado el cambio de financiación en todos y cada uno de los proyectos previstos en el anexo de inversiones. Luego, la enmienda no sería posible en los términos en los que esta planteada.

SEGUNDA ENMIENDA:

a) Se propone **reducir el gasto previsto para la anualidad de 2023 del proyecto 2022 0007 412 6 “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Hábitats”** cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956 en la cantidad de 3.672.250,04 €, incrementando en la misma cuantía la anualidad prevista para el ejercicio 2024, sin alteración del total de la inversión.

El saldo vivo para el presupuesto de 2023 quedaría en **164.316,14 €**.

Justificación: Atendiendo a la fecha de tramitación, previsible aprobación y entrada en vigor del Presupuesto; así como al tiempo necesario para la licitación de proyecto y obra de la citada inversión, la cantidad que permanece en el presupuesto cubrirá el gasto máximo previsto y ejecutable materialmente durante este ejercicio de 2023.

b) La cantidad minorada de gasto para este ejercicio (3.672.250,04 €) que se reducen del proyecto “Regeneración antiguo vertedero” se compensarían presupuestariamente de la siguiente forma:

- 2.172.250,04 € reducción del gasto de inversiones del Capítulo 6 previsto para este ejercicio.
- 1.500.000,00 € para financiar la anualidad de 2023 de las inversiones que propone vía enmienda el Grupo Popular.

Justificación: La merma de inversión presupuestaria para este año en ningún caso implica merma real de inversión, por cuanto que están pendientes de ejecución más de 30 millones de euros de inversión (Capítulo 6) ejercicios anteriores que, contando con financiación afectada, habrán de incorporarse al presente ejercicio vía modificación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	38/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



TERCERA ENMIENDA (Con carácter subsidiario de la anterior Segunda Enmienda)

Para el caso de no ser aceptada nuestra propuesta de supresión del préstamo como vía de financiación de las inversiones del Capítulo 6,

- que se mantenga la reducción propuesta del **gasto previsto para la anualidad de 2023 del proyecto 2022 0007 412 6 “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats”** cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956 en la cantidad de 3.672.250,04 €, incrementando en la misma cuantía la anualidad prevista para el ejercicio 2024, sin alteración del total de la inversión.
- Que la financiación vía préstamo se ajuste a la cantidad de 2.500.000,00 €

Justificación: Damos por reproducida la expuesta en la anterior Enmienda Segunda.

B.- NUEVAS PROPUESTAS DE INVERSIÓN


Cuadro resumen de cuantía de gasto propuesto para la anualidad de 2023:

Nº ENMIENDA	PRESUPUESTO
4	250.000,00 €
5	120.000,00 €
6	300.000,00 €
7	150.000,00 €
8	500.000,00 €
9	180.000,00 €
TOTAL	1.500.000,0 €

CUARTA ENMIENDA - BULEVAR CARRETERA DE FUENCARRAL

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Acondicionamiento para uso urbano de la actual Carretera de Fuencarral como continuación y entrada a nuestra ciudad del desarrollo Madrid Nuevo Norte:

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24	
Observaciones		Página	39/46	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==			

- Inversión plurianual: 6.000.000€
 - i. **2023: 250.000 €**
 - ii. 2024: 2.750.000 €
 - iii. 2025: 3.000.000 €
- Justificación: Necesidad de crear una zona más urbana, con aceras accesibles, calmado del tráfico rodado, ajardinamiento y permeabilidad entre las zonas de ambos lados de la carretera.
- **Financiación 2023: 250.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

QUINTA ENMIENDA - ESCUELA INFANTIL NORTE

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Mayor oferta de plazas de escuela infantil pública en la zona norte de la ciudad.

- Inversión plurianual: **3.500.000 €**
 - i. **2023: 120.000 €**
 - ii. 2024: 1.500.000 €
 - iii. 2025: 1.880.000 €
- Justificación: Teniendo en cuenta el crecimiento de la zona norte de Alcobendas y su consiguiente aumento de población infantil, debemos atender la demanda de este servicio por parte de los vecinos de nuestra ciudad.
- **Financiación 2023: 120.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

SEXTA ENMIENDA - RENOVACIÓN BASE POLICÍA DISTRITO CENTRO

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Reforma Base Policía Calle Libertad con nueva sala de pantallas.

- Inversión: **300.000 €**
- Justificación: Una de las medidas para atajar la falta de seguridad del distrito centro es que la Base de Policía Local establecida en la calle Libertad acoga nuevos servicios y potencie los actuales.
- **Financiación: 300.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



SÉPTIMA ENMIENDA - PABELLÓN DEPORTIVO PARQUE CATALUÑA

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Construcción de un pabellón deportivo en el CEIP Parque de Cataluña

- Inversión: **150.000 €**
- Justificación: La alta demanda existente en Alcobendas de espacios deportivos y necesidad de favorecer la práctica deportiva tanto en los colegios como en el resto de la ciudad, precisa de la construcción de un nuevo pabellón.
- **Financiación: 300.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

OCTAVA ENMIENDA - RENOVACIÓN ROSALEDA Y JARDÍN DE LA VEGA

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Recuperación de la rosaleda Epinay-Sur-Seine y de todo el entorno del Jardín de la Vega.

- Inversión: **500.000 €**
- Justificación: Zona especialmente dañada por el elevado uso de nuestros vecinos y la actual carencia de mantenimiento.
- **Financiación: 500.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

NOVENA ENMIENDA - APARCAMIENTO Y PARQUE LAS CEPAS

Crear nuevo proyecto (**Capítulo 6**).

Remodelación del parque de Las Cepas y construcción de un aparcamiento bajo el mismo.

- Inversión plurianual: **4.000.000 €**
 - i. **2023: 180.000 €**
 - ii. 2024: 1.820.000 € iii. 2025: 2.000.000 €
- Justificación: Necesidad de reforma de un parque muy utilizado y con mucha antigüedad, así como los problemas de aparcamiento en superficie en el barrio de la Zaporra.
- **Financiación 2023: 180.000€ - Proyecto nº 2022 0007 412 6**

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Según Informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad: de 21 de febrero de 2023:

“Una vez se realizan una serie de enmiendas por el grupo político PP con fecha de registro 14 de febrero de 2023, y remitidas desde el Área Económica con fecha 15 de febrero de 2023, se procede a analizar la viabilidad técnica de las mismas:

ENMIENDA nº 2:

Propuesta: Reducción Anualidad 2023 del Proyecto Nodo de Hábitats

a) Se propone reducir el gasto previsto para la anualidad de 2023 del proyecto 2022 0007 412 6 “Regeneración antiguo vertedero municipal. Nodo de Hábitats” cuya partida presupuestaria es 666-17101-61956 en la cantidad de 3.672.250,04 €, incrementando en la misma cuantía la anualidad prevista para el ejercicio 2024, sin alteración del total de la inversión. El saldo vivo para el presupuesto de 2023 quedaría en 164.316,14 €.

El proyecto de Regeneración Nodo de Hábitats cuenta con la siguiente financiación prevista a nivel plurianual proveniente de financiación municipal, reflejada en la correspondiente ficha de inversión remitida para la elaboración del Presupuesto de 2023:

2022: 200.000 euros

2023: 4.000.000 euros

2024: 4.000.000 euros

A esta financiación municipal, se han incorporado ya 3.608.315,18 euros financiados en 2022 por la Fundación Biodiversidad, incluidos igualmente en el órgano 666, y que se relacionan con partidas del capítulo 1, capítulo 2 y capítulo 6.

Dicho importe y la creación de dicho órgano gestor se corresponden con la obligación de contar con contabilidad analítica y una trazabilidad en el gasto adecuada según las bases de concesión de dicha ayuda europea otorgada por la Fundación Biodiversidad, así como por las exigencias de control financiero que nos exigirá dicho organismo del Ministerio durante tres fases de la ejecución del proyecto, por lo que no es viable jurídicamente cualquier modificación en la parte de financiación proveniente por parte de la Misma, como son estos 3.608.315,18 euros.

En cuanto a la financiación municipal prevista para 2023 en los presupuestos de 2023 se han estimado 3.891.767,20 euros. La posible puesta en consideración de la enmienda planteada ya citada debe tener en consideración que el plazo de finalización de las obras es 31 de diciembre de 2024, por lo que no puede haber ninguna problemática en la disponibilidad de todas las consignaciones presupuestarias (vía Fundación o vía municipal) que comprometan el

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



cumplimiento de las obligaciones asumidas a través de las bases de convocatoria de ayudas europeas a las que se presentó el Ayuntamiento, y que podrían suponer un quebranto económico muy relevante de la asignación financiada por la Fundación Biodiversidad. Por lo tanto, desde el Área Económica si se considera viable la puesta en consideración de la enmienda se debe asegurar contar con la financiación que se vea afectada por la enmienda el 2 de enero de 2024, así como la previsión hecha para 2024 en la ficha de inversión.”

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos se informa que, la alteración de las anualidades previstas en el proyecto de inversión del que se pretende dar de baja crédito podría implicar el incumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención otorgada por la Fundación Biodiversidad, que conllevaría la devolución del ingreso ya contabilizado en el ejercicio 2022, originando, en el ejercicio que se produzca, un desequilibrio presupuestario (por la merma de los ingresos) que habría que corregir, en aplicación del artículo 16.2 del RD 500/1990 que obliga a que todo “decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde”.

Además, se tiene que considerar para aprobar la enmienda propuesta que, según el informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento, la dotación de crédito debería ser efectiva el 2 de enero del 2024, circunstancia que se vería comprometida en el caso de prórroga presupuestaria o, en su defecto, en el de previsión de financiación con préstamo, pues, como se ha señalado anteriormente, la disposición adicional séptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto (en la redacción con la que figuran en el expediente, sin que se haya propuesto enmienda sobre su articulado) señala que los gastos así financiados no podrán autorizarse en cuanto no sea firme el acuerdo de su financiación.

II.- BLOQUE ENMIENDAS CAPÍTULOS 2 Y 4

Propuesta de financiación común: Disminución de la partida presupuestaria 52333800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)” por un montante de 106.130,68 €. Cuadro resumen de enmiendas:

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



Nº ENMIENDA	PRESUPUESTO
10	92.030,68 €
11	10.000,00 €
12	4.100,00 €
TOTAL	106.130,68 €

DÉCIMA ENMIENDA - AMPLIACIÓN SUBVENCIONES EECC DISTRITO URBANIZACIONES

Capítulo 4. Ampliación de las partidas 411/91202/48008-09-11-12 en relación a las subvenciones a las Entidades de Conservación del Distrito Urbanizaciones:

- Presupuesto: **92.030,68 €**

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Proyecto Presup. 2023</u>	<u>Enmienda</u>	<u>Diferencial</u>
411-91202-48008 (Moraleja)	310.907,27 €	341.997,99 €	31.090,72 €
411-91202-48009 (Soto)	501.210,94 €	551.332,03 €	50.121,09 €
411-91202-48011 (Encinar)	89.907,50 €	98.898,25 €	8.990,75 €
411-91202-48012 (Parque Empr.)	18.281,26 €	20.109,38 €	1.828,12 €
	920.306,97 €	1.012.337,65 €	92.030,68 €

- Justificación: Asunción de competencias en Mantenimiento y Conservación actualmente sufragadas en gran parte por vecinos con una doble imposición en forma de cuota a la E.C., tras congelación de incremento de subvención en 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



UNDÉCIMA ENMIENDA - INCREMENTO SUBVENCIÓN HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Capítulo 4. Ampliación de la partida 522-33400-48912 (incremento 10.000,00 €)

- Presupuesto: 30.000,00 €
- Justificación: Necesidad de mayor apoyo económico a la Hermandad por la gran labor que realizan durante todo el año, especialmente, en las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

DUODÉCIMA ENMIENDA - INCREMENTO SUBVENCIÓN APAMA

Capítulo 4. Ampliación de la partida 531-23101-48903 (incremento 4.100,00 €)

- Presupuesto: 50.000,00 €
- Justificación: Necesidad de mayor apoyo económico a esta Asociación por la vital labor social que realizan y el elevado número de personas a las que atienden.
- Financiación: partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)”

Según Informe de la Subdirectora general de Educación, el Subdirector general de Cultura y el Director general de Cultura y Educación de 16 de febrero de 2023:

“BLOQUE ENMIENDAS CAPÍTULOS II Y IV

Propuesta de financiación común: Disminución de la partida presupuestaria 523-33800-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos (Apoyo Técnico Cultural)” por un montante de 106.130,68 €, para aplicar a:

AMPLIACIÓN DE SUBVENCIÓNES EECC DISTRITO URBANIZACIONES

SUBVENCIÓN NOMINATIVA HERMANDAD VIRGEN DE LA PAZ

SUBVENCIÓN APAMA

INFORME Nº 14/2023 ENMIENDAS PRESUPUESTO GENERAL 2023
INTERVENTOR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

45

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		



SE INFORMA:

No es factible utilizar esta partida, por cuanto recoge compromisos de gasto por encargo o contrata, por la totalidad de la partida, que son los siguientes:

SEROMAL: Servicios de apoyo a actividades diversas (15.000 €)

Servicios para recinto ferial de Mayo y Junio: Feria del Marisco, San Isidro y San Juan (29.000 €)

CARPAS IDEA: Infraestructuras Feria del Marisco, San Isidro y San Juan) 280.000 €

PIROTÉCNICA ZARAGOZANA: PLIEGO FUEGOS ARTIFICIALES: San Isidro, Virgen de la Paz, Cabalgata: 23.249 €

PRODUCCIONES MÚLTIPLE: PLIEGO DE INFRAESTRUCTURAS VIRGEN DE LA PAZ: (Ofrenda floral, Procesión, Candelas). 19.339,43 €

MERINO Y MERINO: PLIEGO DE CARROZAS DE LA CABALGATA DE REYES: 148.630 €

Lo expuesto por sí mismo impide la maniobra contemplada en la enmienda objeto de valoración, al tratarse de compromisos contractuales, pero, además, analizando la consecuencia de la merma, se trata de la financiación de los servicios íntimamente ligados al desarrollo de las fiestas y eventos más importantes de Alcobendas, sin los cuales no sería factible técnicamente su realización.

Por esta Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se informa que no es factible utilizar la aplicación presupuestaria propuesta, por cuanto recoge compromisos de gasto por encargo o contrata, por la totalidad de la misma.

En Alcobendas a fecha de firma electrónica que consta en el pie de página.

Fdo. **MIGUEL HINOJOSA CERVERA**

INTERVENTOR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

INFORME Nº 14/2023 ENMIENDAS PRESUPUESTO GENERAL 2023
INTERVENTOR TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

46

Código Seguro De Verificación	Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	22/02/2023 13:39:24
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Vl6EjcWs3mG+Wry4uWasBQ==		

